

REGISTRO DE FIRMAS

Denominación de la Cuenta:	CUENTA Nro.:	FECHA
-----------------------------------	---------------------	--------------

Firma Integrante 1	Firma Integrante 2
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
Tipo y N° de documento de identidad	Tipo y N° de documento de identidad
Firma en presencia/certificada (firma y sello del Funcionario de Mariva Bursátil/Escribano Público)	Firma en presencia/certificada (firma y sello del Funcionario de Mariva Bursátil/Escribano Público)

Firma Integrante 1	Firma Integrante 2
Nombre y Apellido	Nombre y Apellido
Tipo y N° de documento de identidad	Tipo y N° de documento de identidad
Firma en presencia/certificada (firma y sello del Funcionario de Mariva Bursátil/Escribano Público)	Firma en presencia/certificada (firma y sello del Funcionario de Mariva Bursátil/Escribano Público)

Adicionar información en hoja complementaria, en caso de requerir mayor cantidad de firmas.

Lugar y Fecha: _____

Lugar y Fecha	CUENTA Nro.:
----------------------	---------------------

Solicito/amos a MARIVA BURSÁTIL S.A., CUIT 30-51642044-4, con domicilio legal en San Martín 299 Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la apertura del/los producto/s abajo indicado/s, que se registrá/n por los términos y condiciones vigentes que declaro/amos conocer y aceptar, los cuales han sido recibido/s de conformidad en copia impresa e incluido/s como Anexo a la presente Solicitud, sirviendo la presente de suficiente recibo.

<input type="checkbox"/> CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES	<input type="checkbox"/> FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN
-----------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------

DATOS DE LA CUENTA	
Denominación	
Uso de la Cuenta	<input type="checkbox"/> Conjunta <input type="checkbox"/> Indistinta <input type="checkbox"/> Unipersonal
Actividad	
Domicilio Real: Calle	
Número	
Piso	
Departamento	
Localidad	
Código Postal	
Provincia	
País	
Teléfono celular para notificaciones	
Correo electrónico para notificaciones	
Motivo de Apertura	

DATOS DE INTEGRANTES	INTEGRANTE 1	INTEGRANTE 2	INTEGRANTE 3	INTEGRANTE 4
Apellidos				
Nombres				
Fecha y Lugar de Nacimiento				
Tipo y Nro. de Documento				
CUIT/CUIL/CDI/N° Identificación Fiscal				
Nacionalidad				
País de Residencia Fiscal				
Profesión/Oficio/Industria/Actividad				
Género (masculino/femenino)				
Estado Civil				
Apellido y Nombre del Cónyuge				
Tipo y Nro. de Documento del Cónyuge				
CUIT/CUIL/CDI/N° de Identificación Fiscal del Cónyuge				
Apellido y Nombre del Padre				
Apellido y Nombre de la Madre				
Domicilio Particular				
Código Postal - Localidad – Provincia				
Teléfono Particular fijo				
Teléfono Celular				
Dirección de correo electrónico principal				
<i>Declaro/amos que la remisión por parte de Mariva Bursátil S.A.a la “Dirección de correo electrónico principal” de cualquier información, documentación, normativa, notificación y/o cualquier otro elemento que haga a la relación contractual a la que da origen la presente solicitud y/o los productos aquí solicitados, será una notificación válida y vinculante a todos los efectos legales. La “Dirección de correo electrónico principal” se mantendrá vigente mientras no comuniqué/mos a Mariva Bursátil S.A. su modificación o decisión en contrario.</i>				
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE: Incluido dentro de la “Nómina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente” aprobada por la Unidad de Información Financiera, cuyo texto he leído y suscripto	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En caso AFIRMATIVO, indicar motivo (Cargo/Función/Jerarquía o relación con la Persona Expuesta Políticamente).				
Condición:	<input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Representante de Residente en el Exterior	<input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Representante de Residente en el Exterior	<input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Representante de Residente en el Exterior	<input type="checkbox"/> Titular <input type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> Representante de Residente en el Exterior

CONDICIÓN IMPOSITIVA				
REGIMEN PREVISIONAL AUTÓNOMOS	<input type="checkbox"/> Excluido <input type="checkbox"/> Alcanzado Motivo por el cual NO me veo obligado a efectuar aportes:	<input type="checkbox"/> Excluido <input type="checkbox"/> Alcanzado Motivo por el cual NO me veo obligado a efectuar aportes:	<input type="checkbox"/> Excluido <input type="checkbox"/> Alcanzado Motivo por el cual NO me veo obligado a efectuar aportes:	<input type="checkbox"/> Excluido <input type="checkbox"/> Alcanzado Motivo por el cual NO me veo obligado a efectuar aportes:
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	<input type="checkbox"/> Inscripto <input type="checkbox"/> No Inscripto <input type="checkbox"/> Inscripto - Exento <input type="checkbox"/> Responsable Monotributo <input type="checkbox"/> Residente en el Exterior Exento <input type="checkbox"/> Residente en el Exterior Gravado <input type="checkbox"/> Responsable Inscripto excluido de Retención	<input type="checkbox"/> Inscripto <input type="checkbox"/> No Inscripto <input type="checkbox"/> Inscripto - Exento <input type="checkbox"/> Responsable Monotributo <input type="checkbox"/> Residente en el Exterior Exento <input type="checkbox"/> Residente en el Exterior Gravado <input type="checkbox"/> Responsable Inscripto excluido de Retención	<input type="checkbox"/> Inscripto <input type="checkbox"/> No Inscripto <input type="checkbox"/> Inscripto - Exento <input type="checkbox"/> Responsable Monotributo <input type="checkbox"/> Residente en el Exterior Exento <input type="checkbox"/> Residente en el Exterior Gravado <input type="checkbox"/> Responsable Inscripto excluido de Retención	<input type="checkbox"/> Inscripto <input type="checkbox"/> No Inscripto <input type="checkbox"/> Inscripto - Exento <input type="checkbox"/> Responsable Monotributo <input type="checkbox"/> Residente en el Exterior Exento <input type="checkbox"/> Residente en el Exterior Gravado <input type="checkbox"/> Responsable Inscripto excluido de Retención
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	<input type="checkbox"/> Responsable Inscripto <input type="checkbox"/> Consumidor Final <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Responsable Inscripto excluido de Percepción <input type="checkbox"/> Sujeto No Categorizado <input type="checkbox"/> Responsable Monotributo	<input type="checkbox"/> Responsable Inscripto <input type="checkbox"/> Consumidor Final <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Responsable Inscripto excluido de Percepción <input type="checkbox"/> Sujeto No Categorizado <input type="checkbox"/> Responsable Monotributo	<input type="checkbox"/> Responsable Inscripto <input type="checkbox"/> Consumidor Final <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Responsable Inscripto excluido de Percepción <input type="checkbox"/> Sujeto No Categorizado <input type="checkbox"/> Responsable Monotributo	<input type="checkbox"/> Responsable Inscripto <input type="checkbox"/> Consumidor Final <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Responsable Inscripto excluido de Percepción <input type="checkbox"/> Sujeto No Categorizado <input type="checkbox"/> Responsable Monotributo
IMPUESTO S/INGRESOS BRUTOS	<input type="checkbox"/> Convenio Multilateral <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Local N°:	<input type="checkbox"/> Convenio Multilateral <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Local N°:	<input type="checkbox"/> Convenio Multilateral <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Local N°:	<input type="checkbox"/> Convenio Multilateral <input type="checkbox"/> Exento <input type="checkbox"/> Local N°:
VINCULACIÓN A GRUPO ECONÓMICO				
Integración de Grupo Económico con personas humanas o jurídicas del país o del exterior	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Controlante de Grupo Económico				
Denominación:				
CUIT:				
Integrantes del Grupo Económico				
Denominación:				
CUIT:				
Denominación:				
CUIT:				
Denominación:				
CUIT:				
Denominación:				
CUIT:				

CONTRIBUYENTE/S DEL EXTERIOR				
Registrado como contribuyente del exterior en relación al alcance y los términos de identificación establecidos por la Comunicación "A" 5588 del B.C.R.A. y disposiciones complementarias:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Domicilio de Residencia Fiscal (Número, Calle y Apartamento o Suite)				
Estado/Región				
País de Residencia Fiscal				
Número de Identificación Fiscal				
PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y DEL FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO (si está/n comprendido/s en la nómina de Sujetos Obligados, completar todos los campos de este cuadro)				
Comprendido en la Nómina de Sujetos Obligados a Informar a la UIF (art. 20 de la Ley 25.246 y modificatorias y complementarias)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
En caso AFIRMATIVO, indicar el INCISO correspondiente				
Cumplo con las disposiciones en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo que afectan a la actividad que realizo/realizamos	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Poseo la documentación respaldatoria exigida conforme a la regla internacional "conozca a su cliente"	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Adopto formalmente una política por escrito, regulaciones y normas para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como también efectúo el seguimiento expreso para dar cumplimiento cabal a dicha política	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Cuento con un oficial de cumplimiento cuya responsabilidad consiste en velar por la observancia e implementación de los procedimientos y controles necesarios para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Dispongo de un programa formal de capacitación y entrenamiento en materia de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para todos los empleados	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Cuento con manuales de procedimientos y controles internos para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

PERFIL DE INVERSOR EN MERCADO DE CAPITALES

1. ¿Con cuál de las siguientes frases se identifica?	<input type="checkbox"/> A. No realicé nunca inversiones y no conozco las alternativas de inversión. <input type="checkbox"/> B. No realicé nunca inversiones, pero conozco sobre algunas alternativas de inversión <input type="checkbox"/> C. He realizado inversiones y conozco algunas alternativas de inversión. <input type="checkbox"/> D. Tengo mucho conocimiento y experiencia en inversiones y conozco los posibles riesgos y rentabilidad de las diferentes alternativas de inversión.	<input type="checkbox"/> A. No realicé nunca inversiones y no conozco las alternativas de inversión. <input type="checkbox"/> B. No realicé nunca inversiones, pero conozco sobre algunas alternativas de inversión <input type="checkbox"/> C. He realizado inversiones y conozco algunas alternativas de inversión. <input type="checkbox"/> D. Tengo mucho conocimiento y experiencia en inversiones y conozco los posibles riesgos y rentabilidad de las diferentes alternativas de inversión.	<input type="checkbox"/> A. No realicé nunca inversiones y no conozco las alternativas de inversión. <input type="checkbox"/> B. No realicé nunca inversiones, pero conozco sobre algunas alternativas de inversión <input type="checkbox"/> C. He realizado inversiones y conozco algunas alternativas de inversión. <input type="checkbox"/> D. Tengo mucho conocimiento y experiencia en inversiones y conozco los posibles riesgos y rentabilidad de las diferentes alternativas de inversión.	<input type="checkbox"/> A. No realicé nunca inversiones y no conozco las alternativas de inversión. <input type="checkbox"/> B. No realicé nunca inversiones, pero conozco sobre algunas alternativas de inversión <input type="checkbox"/> C. He realizado inversiones y conozco algunas alternativas de inversión. <input type="checkbox"/> D. Tengo mucho conocimiento y experiencia en inversiones y conozco los posibles riesgos y rentabilidad de las diferentes alternativas de inversión.
2. ¿Cuál sería su objetivo a la hora de invertir?	<input type="checkbox"/> A. Preservar el dinero invertido obteniendo una rentabilidad mínima. <input type="checkbox"/> B. Obtener una rentabilidad apenas superior a la de un plazo fijo, aceptando un mínimo riesgo de pérdida de mi inversión inicial. <input type="checkbox"/> C. Estar cubierto respecto a la inflación. <input type="checkbox"/> D. Estar cubierto respecto a la evolución del dólar. <input type="checkbox"/> E. Obtener una rentabilidad superior a la media del mercado, corriendo el riesgo de sufrir pérdidas de capital ante fluctuaciones del mercado.	<input type="checkbox"/> A. Preservar el dinero invertido obteniendo una rentabilidad mínima. <input type="checkbox"/> B. Obtener una rentabilidad apenas superior a la de un plazo fijo, aceptando un mínimo riesgo de pérdida de mi inversión inicial. <input type="checkbox"/> C. Estar cubierto respecto a la inflación. <input type="checkbox"/> D. Estar cubierto respecto a la evolución del dólar. <input type="checkbox"/> E. Obtener una rentabilidad superior a la media del mercado, corriendo el riesgo de sufrir pérdidas de capital ante fluctuaciones del mercado.	<input type="checkbox"/> A. Preservar el dinero invertido obteniendo una rentabilidad mínima. <input type="checkbox"/> B. .Obtener una rentabilidad apenas superior a la de un plazo fijo, aceptando un mínimo riesgo de pérdida de mi inversión inicial. <input type="checkbox"/> C. Estar cubierto respecto a la inflación. <input type="checkbox"/> D. Estar cubierto respecto a la evolución del dólar. <input type="checkbox"/> E. Obtener una rentabilidad superior a la media del mercado, corriendo el riesgo de sufrir pérdidas de capital ante fluctuaciones del mercado.	<input type="checkbox"/> A. Preservar el dinero invertido obteniendo una rentabilidad mínima. <input type="checkbox"/> B. Obtener una rentabilidad apenas superior a la de un plazo fijo, aceptando un mínimo riesgo de pérdida de mi inversión inicial. <input type="checkbox"/> C. Estar cubierto respecto a la inflación. <input type="checkbox"/> D. Estar cubierto respecto a la evolución del dólar. <input type="checkbox"/> E. Obtener una rentabilidad superior a la media del mercado, corriendo el riesgo de sufrir pérdidas de capital ante fluctuaciones del mercado.

3. ¿Cómo es su situación financiera actual?	<input type="checkbox"/> A. Mis ingresos no son estables y/o no me permiten generar ahorros. <input type="checkbox"/> B. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 10% de mis ingresos a inversiones. <input type="checkbox"/> C. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 15% de mis ingresos a inversiones. <input type="checkbox"/> D. Mis ingresos me permiten generar ahorros y destinar a inversiones más del 20% de mis ingresos.	<input type="checkbox"/> A. Mis ingresos no son estables y/o no me permiten generar ahorros. <input type="checkbox"/> B. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 10% de mis ingresos a inversiones. <input type="checkbox"/> C. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 15% de mis ingresos a inversiones. <input type="checkbox"/> D. Mis ingresos me permiten generar ahorros y destinar a inversiones más del 20% de mis ingresos	<input type="checkbox"/> A. Mis ingresos no son estables y/o no me permiten generar ahorros. <input type="checkbox"/> B. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 10% de mis ingresos a inversiones. <input type="checkbox"/> C. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 15% de mis ingresos a inversiones. <input type="checkbox"/> D. Mis ingresos me permiten generar ahorros y destinar a inversiones más del 20% de mis ingresos	<input type="checkbox"/> A. Mis ingresos no son estables y/o no me permiten generar ahorros. <input type="checkbox"/> B. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 10% de mis ingresos a inversiones. <input type="checkbox"/> C. Mis ingresos son estables, genero ahorros moderados y puedo destinar hasta un 15% de mis ingresos a inversiones. <input type="checkbox"/> D. Mis ingresos me permiten generar ahorros y destinar a inversiones más del 20% de mis ingresos
4. ¿Cuánto tiempo estima mantener invertido su dinero?	<input type="checkbox"/> A. No más de un año (corto plazo). <input type="checkbox"/> B. Entre 1 y 3 años (mediano plazo). <input type="checkbox"/> C. Más de 3 años (largo plazo).	<input type="checkbox"/> A. No más de un año (corto plazo). <input type="checkbox"/> B. Entre 1 y 3 años (mediano plazo). <input type="checkbox"/> C. Más de 3 años (largo plazo).	<input type="checkbox"/> A. No más de un año (corto plazo). <input type="checkbox"/> B. Entre 1 y 3 años (mediano plazo). <input type="checkbox"/> C. Más de 3 años (largo plazo).	<input type="checkbox"/> A. No más de un año (corto plazo). <input type="checkbox"/> B. Entre 1 y 3 años (mediano plazo). <input type="checkbox"/> C. Más de 3 años (largo plazo).
5. ¿Cuál es la mayor pérdida de capital que estaría dispuesto a asumir?	<input type="checkbox"/> A. No estoy dispuesto a aceptar ninguna pérdida. <input type="checkbox"/> B. Hasta el 5% del capital invertido. <input type="checkbox"/> C. Hasta el 10% del capital invertido. <input type="checkbox"/> C. Hasta el 15% del capital invertido. <input type="checkbox"/> D. Más del 15% del capital invertido.	<input type="checkbox"/> A. No estoy dispuesto a aceptar ninguna pérdida. <input type="checkbox"/> B. Hasta el 5% del capital invertido. <input type="checkbox"/> C. Hasta el 10% del capital invertido. <input type="checkbox"/> C. Hasta el 15% del capital invertido. <input type="checkbox"/> D. Más del 15% del capital invertido.	<input type="checkbox"/> A. No estoy dispuesto a aceptar ninguna pérdida. <input type="checkbox"/> B. Hasta el 5% del capital invertido. <input type="checkbox"/> C. Hasta el 10% del capital invertido. <input type="checkbox"/> C. Hasta el 15% del capital invertido. <input type="checkbox"/> D. Más del 15% del capital invertido.	<input type="checkbox"/> A. No estoy dispuesto a aceptar ninguna pérdida. <input type="checkbox"/> B. Hasta el 5% del capital invertido. <input type="checkbox"/> C. Hasta el 10% del capital invertido. <input type="checkbox"/> C. Hasta el 15% del capital invertido. <input type="checkbox"/> D. Más del 15% del capital invertido.
PARA USO EXCLUSIVO DE MARIVA BURSÁTIL: PERFIL DEL INVERSOR	<input type="checkbox"/> Conservador <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Agresivo	<input type="checkbox"/> Conservador <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Agresivo	<input type="checkbox"/> Conservador <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Agresivo	<input type="checkbox"/> Conservador <input type="checkbox"/> Moderado <input type="checkbox"/> Agresivo

En virtud de las respuestas dadas por el Cliente al test de perfilamiento del inversor, el mismo toma conocimiento de que su perfil es el indicado en la presente.

Se informa al Cliente que podrá actualizar dicho perfilamiento respondiendo nuevamente al test de perfilamiento del inversor.

El resultado del test de perfilamiento del inversor es brindado al cliente con fines informativos y el mismo está basado exclusivamente en la información otorgada por el cliente al momento de responder las preguntas del mismo.

Se deja expresa constancia de que las decisiones de inversión tomadas por el cliente serán a su exclusivo riesgo. En consecuencia, el resultado arrojado por el test de perfilamiento del inversor no podrá ser tomado como una recomendación de compra o suscripción o venta o rescate de ningún valor negociable, como así tampoco como un asesoramiento de inversión.

LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS				
En cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 25.246 y modificatorias, manifiesto, con carácter de Declaración Jurada, que los fondos, bienes o activos de las operaciones realizadas o que realice con Mariva Bursátil S.A., o por su intermedio, han sido obtenidos en forma lícita y provienen de:

Firma				
-------	--	--	--	--

CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES (Completar en caso de solicitar una CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES)
RESUMENDE CUENTA DE CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES

Los resúmenes de cuenta mensuales estarán disponibles en la plataforma online para consulta de documentos en www.mariva.com.ar.

En caso que Usted desee recibir los resúmenes de cuenta vía correo electrónico y/o correo postal, complete lo siguiente:

Envío por correo electrónico; Diario Semanal Mensual
 Envío por correo postal: Mensual

APERTURA DE CUENTA EN AGENTE DE DEPÓSITO COLECTIVO

Abrir cuenta en el Agente de Depósito Colectivo: SI NO Caja de Valores S.A. Otro (indicar).....

Los valores serán transferidos a (indicar cuenta/Agente de Depósito):

Domicilio (completar sólo cuando requiera que el Agente de Depósito Colectivo envíe el resumen mensual de cuenta en papel): Calle:N°:..... Piso:..... Dpto.:.....

Localidad: Código Postal: Provincia: Teléfono:

CUENTAS BANCARIAS DE MISMA TITULARIDAD PARA DESTINO DE FONDOS DE LA CUENTA CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES
EN PESOS:

Cuenta en pesos en el país (indicar Banco, Tipo de Cuenta y CBU):.....

EN DÓLARES:

Cuenta en dólares en el país (indicar Banco, Tipo de Cuenta y CBU):.....

Cuenta en el Exterior – Datos de la Cuenta destino de los fondos:

Número de Cuenta: País: Banco:

Código SWIFT:

Banco Intermediario para transferencia SWIFT (acepto los cargos de los gastos de la transferencia):

Código SWIFT: Número de Identificación Fiscal del Exterior:

APERTURA DE CUENTA EN EL MERCADO A TÉRMINO DE ROSARIO (ROFEX)

Abrir cuenta en el Mercado a Término de Rosario (ROFEX) para operar con mandatos sobre contratos de futuros:

SI NO

AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA OPERAR CUENTA DE CUSTODIA DE VALORES NEGOCIABLES

Autorizo/amos a las personas indicadas a continuación para la realización de las actividades relacionadas con títulos valores en el marco del “Convenio de Apertura de Cuenta de Custodia de Títulos Valores”.

Nombre y Apellido	Tipo y Número de Documento	Firma del Autorizado

El alcance de la presente autorización se encuentra documentado mediante la escritura pública, cuyo ejemplar original o copia certificada por escribano público se acompaña a la presente para la correspondiente constatación, determinación de vigencia de mandatos y registro de las atribuciones y forma de actuación de cada uno de ellos por Mariva Bursátil S.A. La misma será de aplicación hasta la fecha indicada en el instrumento correspondiente o hasta que sea rectificadas mediante presentación en Mariva Bursátil S.A. de una nota escrita adjuntando nueva escritura pública que la reemplace. Es de mi/nuestra exclusiva responsabilidad la transmisión a las personas designadas de las normativas inherentes de Comisión Nacional de Valores y del contenido del convenio que regula el funcionamiento de las operaciones con títulos valores y la administración de la cuenta de custodia, sus respectivas actualizaciones, como todo otro elemento necesario para la debida gestión en mi/nuestra representación. Asimismo, declaro/amos que mi/nuestro perfil de inversiones en el mercado de capitales para la operación por los titulares de la cuenta como por los autorizados debe ser coincidente con la expresada en la última presentación realizada en Mariva Bursátil del respectivo “Cuestionario Perfil de Inversiones en el Mercado de Capitales”.

En vigencia de la Comunicación “A” 5865 del Banco Central de la República Argentina y de la Providencia del Directorio de la Comisión Nacional de Valores de fecha 14/04/2016, notificada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva a la Cámara Argentina de Fondos Comunes de Inversión; Mariva Asset Management S.A.U. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión resolvió determinar el límite de inversión a aplicarse a las nuevas Letras y Notas del BCRA respecto de los fondos comunes de inversión administrados por MAM, conforme el siguiente cuadro:

DENOMINACION FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN	APROBACIÓN C.N.V.		Firmar Recepción del Reglamento de Gestión del FCI	Porcentaje máximo de inversión en Letras y Notas emitidas por el BCRA
	RESOLUCIÓN Nº	FECHA		
MAF MONEY MARKET FONDO COMUN DE INVERSIÓN (637)	18418	22/12/2016		
MAF PESOS PLUS FONDO COMUN DE INVERSIÓN (636)	18418	22/12/2016		100%
MAF RENTA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN (633)	17581	22/12/2014		100%
MAF RENTA ARGENTINA 2 FONDO COMUN DE INVERSIÓN (634)	17581	22/12/2014		40%
MAF ACCIONES ARGENTINA FONDO COMUN DE INVERSIÓN (635)	17581	22/12/2014		25%
MAF EMPRESAS FONDO COMUN DE INVERSIÓN ABIERTO PYME's (683)	18418	22/12/2016		25%
MAF RENTA ARGENTINA FONDO COMUN DE INVERSIÓN (692)	18418	22/12/2016		100%
MAF AHORRO FONDO COMUN DE INVERSIÓN (741)	17385	26/06/2014		100%
MAF DESARROLLO FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE ECONOMÍAS REGIONALES E INFRAESTRUCTURA (742)	17416	08/08/2014		25%
MAF RENTA BALANCEADA (725)	17172	22/08/2013		100%
MAF RENTA MIXTA (719)	17153	31/07/2013		100%
MAF ABIERTO LEY 27260 (885)	18339	10/11/2017		

El texto vigente del reglamento, así como la información la adicional sobre el/los fondo/s referido/s, sobre el Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de FCI y sobre el Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de FCI, podrá ser consultado en forma gratuita, en todo momento, en www.mariva.com.ar, en www.marivafondos.com.ar, en www.cnv.gov.ar y/o en www.fondosargentina.org.ar.

Tomo/amos conocimiento que estos reglamentos pueden ser modificados, previa autorización de la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, en cuyo caso las nuevas versiones regirán la operatoria de los FONDOS a partir de su entrada en vigencia.

Las inversiones en cuotas del FONDO no constituirán depósitos en Banco Mariva S.A., a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Mariva S.A. se encuentra impedida por normas del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas partes o al otorgamiento de liquidez a tal fin.

Manifiesto/manifestamos que la decisión de realizar o no inversiones con vuestra Entidad, corre bajo mi/nuestra exclusiva responsabilidad, sin haber recibido por parte de Mariva Bursátil S.A. asesoramiento o recomendación alguna para invertir en valores y que los objetivos de inversión expresados en el presente formulario (conforme al perfil de riesgo) no deben ser interpretados como objetivos a cumplir por Mariva Bursátil S.A. si no se alcanzaren los rendimientos deseados.

Declaro/amos que los datos consignados son verdaderos y coinciden con la información contenida en la documentación que acompaño/amos a la presente como constancia. Asimismo, me/nos notifico/amos que la presente solicitud de apertura de cuenta podrá ser aceptada o rechazada por Mariva Bursátil S. A.

Asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca sobre los datos declarados en esta Solicitud, dentro de los 30 (treinta) días de ocurridos.

Los datos personales consignados en este formulario son obligatorios y deben completarse en su totalidad y serán utilizados exclusivamente por Mariva Bursátil S.A. a los fines para los cuales han sido recabados, en cumplimiento con la normativa de la Comisión Nacional de Valores aplicable a la materia que se trate. Los datos serán registrados en el Sistema Central de Clientes, propiedad de Mariva Bursátil, ubicado en San Martín 299, 4º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La negativa a proporcionar los datos solicitados o la inexactitud de los mismos, podrá dar lugar a: 1) la negativa de Mariva Bursátil S.A. a prestar el/los servicio/s solicitado/s o relacionado/s con el presente, según corresponda, o la suspensión del/de los mismo/s; 2) reportar la/s operación/es por Ud. solicitada/s o relacionada/s con el presente, según corresponda, como sospechosa/s ante la Unidad de Información Financiera (“UIF”), en virtud de lo dispuesto por el artículo 26 inc. e) de la Resolución 229/2011 de la UIF, concordantes, modificatorias y complementarias; 3) acciones resarcitorias por parte de Mariva Bursátil S.A. en virtud de las consecuencias dañosas que su proceder pudiera causar, derivadas de la responsabilidad precontractual, contractual o extracontractual, según corresponda; 4) las sanciones que pudieran derivar, en virtud de las normas dictadas por organismos de control y reguladores de la actividad bursátil u otros organismos que correspondan.

Conforme la Ley N° 25.326 (artículo 7°) ninguna persona puede ser obligada a proporcionar datos sensibles, salvo que medien razones de interés general autorizadas por ley. Se entiende por datos sensibles a aquellos datos personales que revelan origen racial y étnico, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical e información referente a la salud o a la vida sexual.

El titular de los datos personales consignados en el presente formulario tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos, en forma gratuita a intervalos no inferiores a 6 meses, salvo que acredite un interés legítimo al efecto, conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326.

La AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales (Resolución 10/08 DNPDP).

Mariva Bursátil S.A es Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación – Propio, registro N° 146 CNV, según disposición N°2176 del 20/09/2014

.....
Firma y aclaración del PERSONAL del Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de FCI y/o del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de FCI, presente en la entrega al INVERSOR de la copia íntegra del texto del reglamento de gestión.

SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SERVICIO DE ORDENES POR CORREO ELECTRÓNICO Y POR CHAT EN REDES PRIVADAS REUTERS Y BLOOMBERG

ALTA DE OPERADORES Y ESQUEMA DE AUTORIZACIONES

Por la presente el/los que suscribe/n (denominado en adelante “Cliente” o el “Usuario” indistintamente), presta/n conformidad por el servicio de instrucciones específicas o confirmaciones de compraventa de valores negociables (en adelante el servicio) que se envíen a través del correo electrónico y del chat habilitado en las redes privadas de Reuters y de Bloomberg. Por lo tanto, en calidad de usuario del servicio, acepto y reconozco las siguientes cláusulas y condiciones de funcionamiento:

- El Usuario se compromete expresamente a hacer buen uso de las funciones y servicios ofrecidos y se responsabiliza por cualquier acción realizada a través del mismo que pueda dañar o afectar la seguridad de sistemas, equipos y/o vulnerar la confidencialidad e integridad de información, ya sea esta propia de Mariva Bursátil S.A. y/o de terceros.
- El Usuario asume plena responsabilidad frente a Mariva Bursátil y/o frente a terceros, por cualquier daño y perjuicio que se produjera como consecuencia del mal uso que se haga del servicio. El Usuario indemnizará a Mariva Bursátil ante cualquier reclamo que pudiera interponerse derivado del mal uso que se haga de este servicio. El no ejercicio por parte de Mariva Bursátil de los derechos conferidos en estas cláusulas y condiciones, no implicará una renuncia a los mismos, los cuales podrán ser ejercidos en todo momento.
- Mariva Bursátil no será responsable por el resultado del servicio y/o de las funciones prestadas por este medio cuando se produzcan alteraciones en las condiciones normales de funcionamiento, tales como interrupciones en el suministro de energía, desconexiones o interrupciones en el servicio de comunicación y/o de transmisión de mensajes de correos y/o de chats o cuando se produzca cualquier otro tipo de desperfecto técnico ya sea de equipos y/o de sistemas ajenos a Mariva Bursátil.
- El Usuario declara conocer y aceptar que las órdenes de operaciones de compraventa de valores negociables son a su exclusivo riesgo y responsabilidad. Mariva Bursátil no tiene responsabilidad alguna de verificar, controlar o asegurar la exactitud, veracidad y/o corrección de los contenidos de las instrucciones.
- En cualquier momento y sin notificación y/o difusión previa alguna, Mariva Bursátil o las redes Reuters y Bloomberg podrán modificar las funciones y los servicios suministrados por el correo electrónico y el chat, según corresponda. De igual forma, Mariva Bursátil podrá modificar y/o ampliar el alcance de estas cláusulas y condiciones, como así también, modificar los productos y/o servicios ofrecidos, su forma de comercialización, calidad, límites de operación, u otras condiciones relacionadas con este servicio.
- La prestación del servicio puede estar condicionada a: (a) la previa aprobación de las instancias competentes internas de Mariva Bursátil y/o de las autoridades competentes, según sea el caso; (b) la observancia de la recepción de la documentación pertinente; (c) la observancia de los procedimientos burocráticos necesarios; y (d) la legislación aplicable.

USUARIOS AUTORIZADOS A CONSULTAR Y/O A OPERAR FONDOS

Por el presente, solicito/amos a Mariva Bursátil proceda a la habilitación del servicio de instrucciones específicas o confirmaciones sobre valores negociables que se envíen por correo electrónico y por el chat de Reuters y Bloomberg, declarando a continuación las personas autorizadas para su operación:

Direcciones de correo electrónico	

Apellido/ y Nombre/s completos de autorizados	Tipo y Nro. de Documento	Dirección de Correo electrónico

Firma:	Firma:	Firma:
Apellido y Nombre:	Apellido y Nombre:	Apellido y Nombre:
CUIT / CUIL / CDI:	CUIT / CUIL / CDI:	CUIT / CUIL / CDI:

Para Uso Exclusivo de Mariva Bursátil		
Firma del Sector Comercial	Firma del Sector Operaciones	
Verifica que todos los datos se encuentran debidamente integrados en la solicitud	Verifica las firmas y facultades	Verificación y alta en Sistema
	Fecha	___/___/_____

REFERENCIAS PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA:**Son Personas Expuestas Políticamente las siguientes:**

- a) Los funcionarios públicos extranjeros: quedan comprendidas las personas que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, ocupando alguno de los siguientes cargos:
- 1 - Jefes de Estado, jefes de Gobierno, gobernadores, intendentes, ministros, secretarios y subsecretarios de Estado y otros cargos gubernamentales equivalentes;
 - 2 - Miembros del Parlamento/Poder Legislativo;
 - 3 - Jueces, miembros superiores de tribunales y otras altas instancias judiciales y administrativas de ese ámbito del Poder Judicial;
 - 4 - Embajadores y cónsules.
 - 5 - Oficiales de alto rango de las fuerzas armadas (a partir de coronel o grado equivalente en la fuerza y/o país de que se trate) y de las fuerzas de seguridad pública (a partir de comisario o rango equivalente según la fuerza y/o país de que se trate);
 - 6 - Miembros de los órganos de dirección y control de empresas de propiedad estatal;
 - 7 - Directores, gobernadores, consejeros, síndicos o autoridades equivalentes de bancos centrales y otros organismos estatales de regulación y/o supervisión;
- b) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, familiares en línea ascendente o descendente hasta el primer grado de consanguinidad y allegados cercanos de las personas a que se refieren los puntos 1 a 7 del artículo 1º, inciso a), durante el plazo indicado. A estos efectos, debe entenderse como allegado cercano a aquella persona pública y comúnmente conocida por su íntima asociación a la persona definida como Persona Expuesta Políticamente en los puntos precedentes, incluyendo a quienes están en posición de realizar operaciones por grandes sumas de dinero en nombre de la referida persona.
- c) Los funcionarios públicos nacionales que a continuación se señalan que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:
- 1 - El Presidente y Vicepresidente de la Nación;
 - 2 - Los Senadores y Diputados de la Nación;
 - 3 - Los magistrados del Poder Judicial de la Nación;
 - 4 - Los magistrados del Ministerio Público de la Nación;
 - 5 - El Defensor del Pueblo de la Nación y los adjuntos del Defensor del Pueblo;
 - 6 - El Jefe de Gabinete de Ministros, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo Nacional;
 - 7 - Los interventores federales;
 - 8 - El Síndico General de la Nación y los Síndicos Generales Adjuntos de la Sindicatura General de la Nación, el presidente y los auditores generales de la Auditoría General de la Nación, las autoridades superiores de los entes reguladores y los demás órganos que integran los sistemas de control del sector público nacional, y los miembros de organismos jurisdiccionales administrativos;
 - 9 - Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
 - 10 - Los Embajadores y Cónsules;
 - 11 - El personal de las Fuerzas Armadas, de la Policía Federal Argentina, de Gendarmería Nacional, de la Prefectura Naval Argentina, del Servicio Penitenciario Federal y de la Policía de Seguridad Aeroportuaria con jerarquía no menor de coronel o grado equivalente según la fuerza;
 - 12 - Los Rectores, Decanos y Secretarios de las Universidades Nacionales;
 - 13 - Los funcionarios o empleados con categoría o función no inferior a la de director general o nacional, que presten servicio en la Administración Pública Nacional, centralizada o descentralizada, las entidades autárquicas, los bancos y entidades financieras del sistema oficial, las obras sociales administradas por el Estado, las empresas del Estado, las sociedades del Estado y el personal con similar categoría o función, designado a propuesta del Estado en las sociedades de economía mixta, en las sociedades anónimas con participación estatal y en otros entes del sector público;
 - 14 - Todo funcionario o empleado público encargado de otorgar habilitaciones administrativas para el ejercicio de cualquier actividad, como también todo funcionario o empleado público encargado de controlar el funcionamiento de dichas actividades o de ejercer cualquier otro control en virtud de un poder de policía;
 - 15 - Los funcionarios que integran los organismos de control de los servicios públicos privatizados, con categoría no inferior a la de director general o nacional;
 - 16 - El personal que se desempeña en el Poder Legislativo de la Nación, con categoría no inferior a la de director;
 - 17 - El personal que cumple servicios en el Poder Judicial de la Nación y en el Ministerio Público de la Nación, con categoría no inferior a Secretario;
 - 18 - Todo funcionario o empleado público que integre comisiones de adjudicación de licitaciones, de compra o de recepción de bienes, o participe en la toma de decisiones de licitaciones o compras;
 - 19 - Todo funcionario público que tenga por función administrar un patrimonio público o privado, o controlar o fiscalizar los ingresos públicos cualquiera fuera su naturaleza;
 - 20 - Los directores y administradores de las entidades sometidas al control externo del Honorable Congreso de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley N° 24.156.
- d) Los funcionarios públicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que a continuación se señalan, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria:
- 1 - Gobernadores, Intendentes y Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 2 - Ministros de Gobierno, Secretarios y Subsecretarios; Ministros de los Tribunales Superiores de Justicia de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 3 - Jueces y Secretarios de los Poderes Judiciales Provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - 4 - Legisladores provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 5 - Los miembros del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento;
 - 6 - Máxima autoridad de los Organismos de Control y de los entes autárquicos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
 - 7 - Máxima autoridad de las sociedades de propiedad de los estados provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- e) Las autoridades y apoderados de partidos políticos a nivel nacional, provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que se desempeñen o hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.
- f) Las autoridades y representantes legales de organizaciones sindicales y empresariales (cámaras, asociaciones y otras formas de agrupación corporativa con excepción de aquéllas que únicamente administren las contribuciones o participaciones efectuadas por sus socios, asociados, miembros asociados, miembros adherentes y/o las que surgen de acuerdos destinados a cumplir con sus objetivos estatutarios) que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.
- El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutive, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- g) Las autoridades y representantes legales de las obras sociales contempladas en la Ley N° 23.660, que desempeñen o hayan desempeñado dichas funciones hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria.
- El alcance establecido se limita a aquellos rangos, jerarquías o categorías con facultades de decisión resolutive, por lo tanto se excluye a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- h) Las personas que desempeñen o que hayan desempeñado hasta dos años anteriores a la fecha en que fue realizada la operatoria, funciones superiores en una organización internacional y sean miembros de la alta gerencia, es decir, directores, subdirectores y miembros de la Junta o funciones equivalentes excluyéndose a los funcionarios de niveles intermedios o inferiores.
- i) Los cónyuges, o convivientes reconocidos legalmente, y familiares en línea ascendente o descendente hasta el primer grado de consanguinidad, de las personas a que se refieren los puntos c), d), e), f), g), y h) durante los plazos que para ellas se indican.

REFERENCIAS SOBRE SUJETOS OBLIGADOS A INFORMAR A LA UIF:**Nómina de Sujetos Obligados a Informar a la UIF (art. 20 de la Ley 25.246 y modificatorias y complementarias):**

1. Las entidades financieras sujetas al régimen de la ley 21.526 y modificatorias.
2. Las casas de cambio y las personas humanas o jurídicas autorizadas por el Banco Central de la República Argentina para operar en la compraventa de divisas bajo forma de dinero o de cheques extendidos en divisas o mediante el uso de tarjetas de crédito o pago, o en la transmisión de fondos dentro y fuera del territorio nacional.
3. Las personas humanas o jurídicas que como actividad habitual exploten juegos de azar.
4. Los agentes y sociedades de bolsa, sociedades gerente de fondos comunes de inversión, agentes de mercado abierto electrónico, y todos aquellos intermediarios en la compra, alquiler o préstamo de títulos valores que operen bajo la órbita de bolsas de comercio con o sin mercados adheridos.
5. Los agentes intermediarios inscriptos en los mercados de futuros y opciones cualquiera sea su objeto.
6. Los registros públicos de comercio, los organismos representativos de fiscalización y control de personas jurídicas, los registros de la propiedad inmueble, los registros de la propiedad automotor, los registros prendarios, los registros de embarcaciones de todo tipo y los registros de aeronaves.
7. Las personas humanas o jurídicas dedicadas a la compraventa de obras de arte, antigüedades u otros bienes suntuarios, inversión filatélica o numismática, o a la exportación, importación, elaboración o industrialización de joyas o bienes con metales o piedras preciosas.
8. Las empresas aseguradoras.
9. Las empresas emisoras de cheques de viajero u operadoras de tarjetas de crédito o de compra.
10. Las empresas dedicadas al transporte de caudales.
11. Las empresas prestatarias o concesionarias de servicios postales que realicen operaciones de giros de divisas o de traslado de distintos tipos de moneda o billete.
12. Los escribanos públicos.
13. Las entidades comprendidas en el Artículo 9º de la ley 22.315. Sociedades de Capitalización y ahorro.
14. Los despachantes de aduana definidos en el artículo 36 y concordantes del Código Aduanero (ley 22.415 y modificatorias).
15. El Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Comisión Nacional de Valores, la Inspección General de Justicia, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y el Tribunal Nacional de Defensa de la Competencia.
16. Los productores, asesores de seguros, agentes, intermediarios, peritos y liquidadores de seguros cuyas actividades estén regidas por las leyes 20.091 y 22.400, sus modificatorias, concordantes y complementarias;
17. Los profesionales matriculados cuyas actividades estén reguladas por los consejos profesionales de ciencias económicas cuando actúen como síndicos de sociedades y auditores de estados contables cuando dichas actividades se brinden a las siguientes entidades:
 - a) A los sujetos obligados a informar a la UIF (actividades enunciadas en la presente).
 - b) Aquellas actividades que no siendo sujetos obligados, según los estados contables auditados:
 - i) Posean un activo superior a PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) o;
 - ii) Hayan duplicado su activo o sus ventas en el término de UN (1) año, de acuerdo a la información proveniente de los estados contables auditados.
18. Todas las personas jurídicas que reciben donaciones o aportes de terceros cuando los mismos sean superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) o el equivalente en especie (valuado al valor de plaza); en un solo acto o en varios actos que individualmente sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) pero en conjunto superen esa cifra, realizados por una o varias personas relacionadas, en un período no superior a los TREINTA (30) días.
19. Los agentes o corredores inmobiliarios matriculados y las sociedades de cualquier tipo que tengan por objeto el corretaje inmobiliario, integradas y/o administradas exclusivamente por agentes o corredores inmobiliarios matriculados;
20. Las asociaciones mutuales y cooperativas reguladas por las leyes 20.321 y 20.337 respectivamente;
21. Las personas humanas o jurídicas cuya actividad habitual sea la compraventa de automóviles, camiones, motos, ómnibus y micro ómnibus, tractores, maquinaria agrícola y vial, naves, yates y similares, aeronaves y aerodinós.
22. Las personas humanas o jurídicas que actúen como fiduciarios, en cualquier tipo de fideicomiso y las personas humanas o jurídicas titulares de o vinculadas, directa o indirectamente, con cuentas de fideicomisos, fiduciarios y fiduciarios en virtud de contratos de fideicomiso.
23. Las personas jurídicas que cumplen funciones de organización y regulación de los deportes profesionales.